



RECURSO JERÁRQUICO (RECURSO ADMINISTRATIVO)

DESCRIPCIÓN

Recurso que se interpone ante la Dirección Nacional de Registro de Títulos, por quien se considera afectado por un acto administrativo definitivo emanado de un Registro de Títulos o por silencio administrativo en los casos establecidos en la norma vigente.

REQUISITOS

Documento base:

a) Instancia motivada del recurso jerárquico cumpliendo con los requisitos del artículo 173 del Reglamento General de Registro de Títulos.

Documentos complementarios:

b) Acto de alguacil notificando a las partes involucradas, debidamente registrado, la cual debe ser depositada dentro del plazo de dos (2) días francos, a partir de su interposición en la Dirección Nacional de Registro de Títulos, si aplica.

c) Documentos que sustentan el expediente de la actuación registral recurrida, cuando se recurra un expediente rechazado y deba ser desglosado por la parte.

d) Acto administrativo que se impugna, si aplica.

e) Copias de los documentos de identidad de solicitante y/o depositante: cédula de identidad, legible y de ambos lados. Si se trata de extranjero depositar pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.

PROCEDIMIENTO

El usuario debe dirigirse a la Dirección Nacional de Registro de Títulos, con los documentos requeridos para la actuación.

VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- **Presencial:** Ventanilla de la Dirección Nacional de Registro de Títulos.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Todas las personas interesadas.

TIEMPO DE RESPUESTA

Quince (15) días hábiles.

ÁREA RESPONSABLE

Dirección Nacional de Registro de Títulos

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.

www.ri.gob.do

Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.
República Dominicana. Teléfono: 809-533-1555 ext. 4000 · Desde el interior sin cargo: 1-809-200-4700 *4700
Correo: contacto@ri.gob.do

